



“Aquí y ahora”: la noción de contrato social en el lesbianismo materialista de Monique Wittig

Aránzazu Hernández Piñero¹

Recibido: Junio 2018 / Revisado: Octubre 2018 / Aceptado: Noviembre 2018

Resumen. En el presente artículo, analizo el papel que juega la noción de contrato social en el pensamiento lesbiano radical de Monique Wittig. Argumento que la idea wittigiana de contrato social presenta dos dimensiones: una crítica y otra creativa o “utópica”, como la denomina la autora. Con respecto a la dimensión crítica, sostengo que Wittig encuentra en la noción de contrato social la forma de dar cuenta del carácter instituyente y tácito de la heterosexualidad y de desvelar cuáles son los términos del contrato para las mujeres (heterosexualización y apropiación). La dimensión creativa o “utópica” radica, en cambio, en la posibilidad de modificar el pacto. Estimo que la idea de Wittig de contrato social presenta tres características que no coinciden ni con la acepción etimológica ni con la definición clásica de utopía: facticidad, contingencia y actualidad. Concluyo, por tanto, que la dimensión utópica del contrato social no designa un futurible, sino que indica la capacidad de cada sujeto individual (“cada una de nosotras”, en expresión de la autora) de actuar sobre él en el presente, “aquí y ahora” como le gusta decir a Wittig. Asimismo muestro cómo la reconsideración wittigiana del concepto de contrato social se inscribe en su perspectiva del lesbianismo materialista.

Palabras clave: Wittig, heterosexualidad obligatoria, lesbianismo, feminismo materialista, agencia.

[en] “Here and now”: the concept of social contract in the materialist lesbianism of Monique Wittig

Abstract. In this paper, I analyze the role played by the notion of social contract in the radical lesbian thought of Monique Wittig. I argue that the wittigian idea of social contract has two dimensions: one critical and another creative or “utopian”, as the authoress calls it. With respect to the critical dimension, I support that Wittig finds the way of accounting for the instituent and tacit character of heterosexuality and revealing the terms of the contract for women (heterosexualization and appropriation) through the notion of social contract. However, the creative or “utopian” dimension lies in the possibility of modifying the pact. I consider that the thought of Wittig about the social contract has three qualities that do not coincide with the etymological meaning, nor agree with the classical definition of utopia: facticity, contingency and actuality. I conclude, therefore, that the utopian dimension of the social contract does not point at the future, but it designates the ability of each individual subject (“each one of us”, with the expression of the authoress) to act on it in the present, “here and now” as Wittig likes to say. I also demonstrate how the wittigian reconsideration of the concept of social contract is inscribed in her perspective of materialist lesbianism.

Keywords: Wittig, compulsory heterosexuality, lesbianism, materialist feminism, agency.

Sumario. 1. Introducción. 2. El contrato social como contrato heterosexual. 3. Los términos del contrato: heterosexualización y apropiación. 4. “[U]na puede convertirse en *alguien*” “aquí y ahora”. 5. Conclusiones. Referencias bibliográficas.

¹ Universidad de Zaragoza.
aranzazu@unizar.es

Cómo citar: Hernández Piñero, A. (2019). “Aquí y ahora”: la noción de contrato social en el lesbianismo materialista de Monique Wittig, en *Investigaciones feministas* 10.1, 27-43.

1. Introducción

Probablemente a muchas lectoras feministas contemporáneas la relación entre contrato social y contrato sexual nos evoque, casi inmediatamente, la obra, ya clásica, de Carole Pateman (1995) *El contrato sexual*, publicada en 1988. Si bien la idea de la constitución patriarcal de la sociedad en torno a un pacto masculino de apropiación de las vidas y los cuerpos de las mujeres no era nueva para la teoría feminista (p. ej. Irigaray, 1982; Rubin, 1996), Pateman dirigió su análisis al contractualismo de los siglos XVII y XVIII, a los filósofos que acuñaron el concepto de contrato social ligado, en casos como los de John Locke y Jean-Jacques Rousseau, a la idea de libertad civil, para interrogarse por el lugar que las mujeres ocupábamos en él.

En cambio, es posible que nos sorprenda asociar la noción de contrato social, propia del liberalismo político, a una pensadora lesbiana radical como Monique Wittig. Sin embargo, la idea de contrato está presente en la obra wittigiana no solo en su dimensión crítica, que compartiría con el trabajo de Pateman, sino también en su dimensión creativa o “utópica”, como la denomina la autora (Wittig, 2006a, 61). En “A propósito del contrato social”, publicado en 1989, Wittig (2006a) repiensa esta noción inspirándose en la obra de Rousseau. “La cuestión del contrato social en los propios términos de Jean Jacques Rousseau –sostiene– dista mucho de estar obsoleta, dado que en lo que se refiere a su dimensión filosófica nunca fue desarrollada” (61). Es una afirmación que puede resultar desconcertante a la luz tanto del estudio de Pateman, entre otros, que nos muestra a Rousseau como uno de los fundadores filosóficos del patriarcado moderno (Cobo, 1995), como de la misma obra del autor.

Esta perplejidad me ha llevado a preguntarme por qué la gran pensadora lesbiana radical que es Wittig se sintió interesada por un concepto nacido del liberalismo político. O, formulado de otra manera, pasando de la perplejidad a la curiosidad: ¿qué papel juega la idea de contrato social en el planteamiento de Wittig? En lo que sigue trataré de responder a este interrogante. Para ello, en primer lugar, examinaré el análisis wittigiano del contrato social en tanto heterosexual y mostraré cómo esta noción permite a la autora explicitar los términos de un contrato que no se presenta como tal. En segundo lugar, inscribiré la perspectiva de Wittig en el contexto del feminismo materialista francófono y explicaré las condiciones implícitas que establece el contrato social para las mujeres, a saber, heterosexualización y apropiación. Por último, estimaré las posibilidades de ruptura del contrato heterosexual así como la revisión que ofrece Wittig del concepto en función de estas posibilidades. A tal fin, argumentaré que esta revisión se articula en torno a las ideas de facticidad, contingencia, actualidad y capacidad de actuar.

2. El contrato social como contrato heterosexual

La tesis es radical. Las consecuencias inéditas. “Contrato social y de heterosexualidad –afirma Wittig (2006a)– son dos nociones que se superponen” (66). El contrato se sostiene en la heterosexualidad socialmente instituida.

Desde una perspectiva feminista materialista, que ella misma contribuye a configurar, junto con Christine Delphy (1985), Nicole-Claude Mathieu, Collette Guillaumin y Paola Tabet (Curiel y Falquet, 2005), y que, posteriormente, denominará “lesbianismo materialista” (Wittig, 2006b, 15), Wittig elabora una lectura crítica de la teoría antropológica estructuralista del intercambio de mujeres desarrollada por Lévi-Strauss, que ya había sido criticada por otras teóricas feministas como Luce Irigaray o Gayle Rubin, entre otras. Esta lectura crítica la conduce a afirmar que lo que se instaura a través del pacto entre hombres, en el que las mujeres aparecen como objetos del pacto, es la heterosexualidad. Ésta se presenta “no sólo como una institución, sino como *el* contrato social, como un régimen político” (Wittig, 2006a, 69).

Wittig (2006a) encuentra en la noción de contrato social, inspirándose libremente en la exposición rousseauiana de ésta, la posibilidad de atender a aquellas “reglas y convenciones” que constituyen tanto el orden social como nuestras subjetividades de una manera tácita: las convenciones y reglas “que nunca han sido formalmente enunciadas” y que, precisamente debido a ello, aparecen como “obvias”, aquellas que “hacen posible la vida” (66). Al explorar el concepto de contrato social en este sentido, la autora considera que permite dar cuenta del carácter instituyente de la heterosexualidad. Así, sostiene: “las convenciones y el lenguaje muestran mediante una línea de puntos el cuerpo del contrato social, que consiste en vivir en heterosexualidad” (66). Las reglas y convenciones conformadas por la heterosexualidad operan de un modo tan implícito como efectivo. El que la legislación acerca del matrimonio no mencionara que los cónyuges han de ser de sexos diferentes representa un buen ejemplo, que tomo de Wittig, de la eficacia de estas convenciones. Las discusiones actuales sobre el matrimonio homosexual y lesbiano así como acerca de la adopción por parte de estas parejas han puesto de manifiesto la agudeza y vigencia de las consideraciones wittigianas.

El carácter tácito de la heterosexualidad, en el que radica, siguiendo a la autora, la potencia de su eficacia, convierte a ésta en un esquivo objeto de estudio. Wittig no oculta la dificultad de pensar acerca de aquello que se revela como la condición misma de nuestro pensamiento, lo que ya en 1978 denominó “mente hetero” (s/f)². La reflexión acerca de la noción de contrato social busca dar cuenta de esta dificultad para tratar de responder a ella. Al intentar definir la heterosexualidad, Wittig (2006a) observa:

“[m]e encuentro ante un objeto no existente, un fetiche, una forma ideológica que no se puede asir en su realidad, salvo en sus efectos, y cuya existencia reside en el espíritu de las gentes de un modo que afecta a su vida por completo, el modo en que actúan, su manera de moverse, su modo de pensar. Por tanto, he de vérmelas con un objeto a la vez real e imaginario. Cuando intento observar la línea de puntos que esboza el cuerpo del contrato social, esta línea se mueve, se desplaza; a veces muestra algo de visible, en ocasiones desaparece completamente. Se parece a la cinta de Moebius. (...). Pero esta cinta de Moebius está trucada porque sólo un

² Adopto la traducción de Alejandra Sardá, ya que me parece más acertado traducir “*la pensée*” por “mente” o “mentalidad” que por “pensamiento”, dado el carácter no consciente o tácito de este pensamiento, que opera como una suerte de estructura implícita que ordena la manera de pensar, esto es, como una mentalidad. En cambio, Javier Sáez y Paco Vidarte han preferido la expresión “pensamiento heterosexual” (Wittig, 2006). Cito de esta última traducción salvo que especifique lo contrario. Las traducciones de las obras de Wittig que no cuentan con traducción son mías.

aspecto del efecto óptico aparece de forma precisa y abrumadora: la heterosexualidad. La homosexualidad no aparece más que de forma fantasmática, débilmente y en ocasiones no aparece en absoluto”. (67)

El contrato social en tanto heterosexual inviste a la heterosexualidad de su aparente condición de inevitabilidad. La creencia en la ineluctabilidad de la heterosexualidad hace que ésta no necesite ser ni tan siquiera enunciada. Permite explicar, siguiendo a la autora, que la palabra heterosexualidad no existiese hasta finales del siglo XIX. “La heterosexualidad vendría de suyo de una manera tal que no habría tenido nombre” (Wittig, 2001a, 83). Este “de suyo” de la heterosexualidad la convierte en “una institución de la que no se habla, de la que no se escribe” (Wittig, 2006a, 67).

Dadas las dificultades para analizar tan omnipresente a la par que inaprehensible objeto de estudio, Wittig procede a través de la exégesis de sus efectos, de manera especial, mediante el examen de las categorías producidas por la heterosexualidad. La noción de “sexo” surge, para la autora, como un efecto categorial paradigmático de la heterosexualidad en cuanto mentalidad, esto es, la categoría que naturaliza la relación social de dominación entre dos grupos, hombres y mujeres (2006a y 2006d). Ahora bien, ¿en qué consiste esta relación que produce dos grupos tales como “hombres” y “mujeres”, uno subordinado a otro? ¿Por qué afirma Wittig (2006a) que la categoría de sexo “nos hace comprender los términos del contrato social para las mujeres” (70)? ¿Y por qué precisa que cuando afirma que “hay que romper el contrato heterosexual en cuanto tal” designa “al grupo humano «mujeres»” (61)?

La “categoría de sexo” responde al procedimiento de hacer aparecer como natural aquello que es producto de una relación social. “Mujer” y “hombre”, términos que Wittig cuidadosamente escribe entre comillas, constituyen grupos sociales y clases políticas, no grupos naturales. Habría, sin embargo, que matizar: la naturalización que se opera a través de la categoría de sexo supone la naturalización del grupo de las mujeres, no del de los hombres. Dicho de otro modo, la noción de sexo implica el establecimiento de una diferencia jerarquizada en la que las mujeres son presentadas como seres naturales, mientras que los hombres lo son como seres sociales. Por medio del “sexo” como “categoría”, sostiene la autora, se reconstruye ideológicamente a las mujeres como un “grupo natural” (Wittig, 2006e, 31).

Influida por la lectura feminista existencialista de la dialéctica hegeliana elaborada por Simone de Beauvoir (1999), Wittig mantiene que la diferencia opera siempre como un mecanismo de subordinación, de manera que la diferencia o la alteridad denota invariablemente subalternidad para quienes son situadas o situados en tal posición. Por esta razón afirma que “la marca no preexiste a la opresión” (Wittig, 2006e, 34). Es en este sentido en el que la autora caracteriza el sexo como una “marca”, una marca producida por la opresión, no previa a ésta. La diferencia es, en suma, la marca de la opresión:

“El concepto de diferencia de sexos, por ejemplo, constituye ontológicamente a las mujeres en otros/diferentes. Los hombres, por su parte, no son diferentes. Los blancos tampoco son diferentes, ni los señores, diferentes son los negros y los esclavos. Esta característica ontológica de la diferencia entre los sexos afecta a todos los conceptos que forman parte del mismo conglomerado. Ahora bien, para nosotras no hay ser-mujer ni ser-hombre. «Hombre» y «mujer» son conceptos políticos de oposición”. (Wittig, 2006c, 53)

Wittig toma la idea de marca de Colette Guillaumin (2016), quien la desarrolla en su análisis de la construcción del concepto de raza en el discurso racista. La comprensión wittigiana del sexo en términos de marca conduce a la afirmación de que tratamos con un sexo, no con dos. Es cierto que Wittig sitúa el concepto de la diferencia de los sexos en el entramado categorial producido por el pensamiento heterosexual como diferencia entre dos categorías. No obstante, en la medida en que el sexo marca la diferencia, es decir, es marca de la diferencia jerarquizada, solo quien se halla en posición de subordinación resulta *marcada* o, resolviendo la metáfora, *sexuada/sexualizada*. En este sentido, la autora asevera:

“La categoría de sexo es el producto de la sociedad heterosexual que hace de la mitad de la población seres sexuales donde el sexo es una categoría de la cual las mujeres no pueden salir. Estén donde estén, hagan lo que hagan (incluyendo trabajar en el sector público) ellas son vistas como (y convertidas en) sexualmente disponibles para los hombres y ellas, senos, nalgas, vestidos, deben ser visibles. Ellas deben llevar puesta su estrella amarilla, su eterna sonrisa día y noche [...]. Sólo *ellas* son sexo, *el* sexo, y se las ha convertido en sexo en su espíritu, su cuerpo, sus actos, sus gestos; incluso los asesinatos de que son objeto y los golpes que reciben son sexuales. Sin duda la categoría de sexo apresa firmemente a las mujeres”. (Wittig, 2006d, 27-28)

De tal modo que para Wittig, al igual que para Beauvoir, sólo las mujeres son sexo, sólo las mujeres están marcadas, mientras que los hombres se encuentran exentos de marca puesto que representan lo neutro y lo universal. En consecuencia, tampoco hay dos géneros, sino uno, como también ha subrayado María Jesús Fariña (2013, 128). La propia autora lo aclara: “[g]énero es aquí utilizado en singular” porque “no hay dos géneros, sino uno: el femenino, el «masculino» no es un género. Porque lo masculino no es lo masculino sino lo general” (Wittig, 2006g, 86). Wittig (2006f) conceptúa el género como una marca, índice de asimetría, ya que solo aparece cuando el sujeto es femenino, particularizándolo. En cambio, mediante “una carambola interesada de neutralización”, empleando la acertada expresión de Fariña (2013, 129), el género masculino se solapa con lo abstracto y universal. De aquí la importancia que Wittig (2006g) otorga a la universalización de lo particular (p. ej., Suárez Briones, 2013; Butler, 2007; Shaktini, 2005; Zerilli, 2008).

Conviene precisar que el interrogante explícito acerca de por qué dos sexos aparece más tardíamente. No discuto que Wittig efectúe un radical cuestionamiento de la naturalidad de los sexos y de la heterosexualidad. Mi interés es señalar que la crítica de Wittig no se articula en torno a la pregunta de por qué dos sexos, sino que se plantea sobre la cuestión del sexo en cuanto marca de opresión y la necesidad de su eliminación. A mi modo de ver, este proyecto se emparenta más con el proyecto de eliminación del género esbozado por Gayle Rubin en “Tráfico de mujeres” (1996) que con la propuesta *queer* de la proliferación de los géneros³, coherente con la idea

³ En la edición francesa de *La Pensée straight*, Wittig (2001a) introduce la pregunta entre paréntesis: “Pues hay un presupuesto, un ya-ahí, de lo social antes de lo social: la existencia de dos (¿por qué dos?) grupos artificialmente distintos, los hombres y las mujeres” (83). Por la fecha de la edición francesa, no sería difícil ver en esta pregunta un guiño a las ideas *queer*. Sin embargo, Marie-Hélène Bourcier (2012), lectora *queer* de Wittig y editora del mencionado volumen, parece suscribir la tesis que sostengo, ya que contrapone la “lógica de la *tabula rasa*” (142) que atribuye a Wittig a las estra-

feminista materialista de la abolición de la clase de las mujeres, que abordaré en el próximo apartado. En este sentido, comparto con Jules Falquet (2017, 7) la crítica a la interpretación de Wittig en clave de rechazo del binarismo de género, pues, como acabo de exponer, por una parte, para Wittig no hay dos géneros, sino uno y, por otra, la categorización está ligada a la creación de diferencia jerárquica, que, como examinaré a continuación, se basa en la apropiación masculina de los cuerpos de las mujeres.

3. Los términos del contrato: heterosexualización y apropiación

En el planteamiento de Wittig, la influencia beauvoiriana se halla enriquecida con los análisis materialistas de Christine Delphy, Nicole-Claude Mathieu y Colette Guillaumin, principalmente. La autora inscribe la tesis beauvoiriana acerca de la construcción social de la feminidad en el marco de interpretación de las feministas materialistas francesas, cuya clave hermenéutica gira en torno a la conceptualización de las mujeres como clase social. Estas autoras, entre las que Wittig se cuenta, profundizan la desnaturalización y desontologización llevadas a cabo por Beauvoir: las mujeres constituyen una realidad sociológica, no natural, así como una clase social. Desde el feminismo materialista francófono, el sexo, en cuanto categoría, es pensado por analogía con la clase social, pero, al mismo tiempo, la idea marxista de clase se revisa sustancialmente. Las nociones de “modo de producción doméstico”, elaborada por Delphy, de “sexo social” o “relaciones sociales entre los sexos”, acuñada por Mathieu, y la de “sexaje” formulada por Guillaumin, tratan de explicar el carácter social de los grupos hombres y mujeres tanto como el tipo de relación social que conforma a tales grupos, una relación social de dominación.

El análisis wittigiano de la “categoría de sexo” se sitúa en este marco interpretativo. Sin embargo, Wittig introducirá una novedad que supondrá un auténtico punto de inflexión con respecto a la interpretación de las causas de las relaciones de dominación masculina y subordinación femenina así como en relación a las prácticas políticas del feminismo, a saber: la conceptualización de la heterosexualidad como régimen político. La explicación wittigiana de la heterosexualidad en tanto régimen político responsable de la subordinación de las mujeres y el corolario de que “las lesbianas no son mujeres” (Wittig, 2006c, 57) trajo como consecuencia la ruptura del comité editorial de la revista *Questions Féministes?*, al que estas autoras pertenecían y en torno al que trabajaban teórica y políticamente, y una fuerte controversia en el seno del Mouvement de Libération des Femmes (MLF, por sus siglas en francés). Coincido con Jules Falquet (2009, 9) cuando sostiene que “sería importante explorar las causas y consecuencias de esta escisión en la revista *NQF* y en el movimiento”, dado que “afectó profundamente el desarrollo teórico de la corriente feminista materialista francesa”⁴.

tegas de deconstrucción y proliferación de los géneros realizadas por las culturas lesbianas y *queer*, criticando la primera y mostrándose a favor de las segundas. He desarrollado un análisis comparativo y crítico de las distintas lecturas contemporáneas de Wittig en: Hernández Piñero, 2009.

⁴ Otra observación relevante realizada por Jules Falquet (2009) es la contraposición llevada a cabo por las feministas materialistas francesas entre Adrienne Rich y Monique Wittig, a quienes interpretan como teóricas opuestas. Tras la escisión, la revista sale bajo el nombre de *Nouvelles Questions Féministes*: en el primer número de la nueva revista, de marzo de 1981, se publica la traducción del artículo de Adrienne Rich, “Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana”, “presentándolo en el editorial como su «nueva línea» y oponiendo por tanto Rich a Wittig” (9).

En discusión con el marxismo clásico, Christine Delphy (1985) redefine la noción de clase social para dar cuenta de la situación de las mujeres a través de lo que denominó “modo de producción doméstico”. La socióloga introduce una novedad importante con respecto a trabajos anteriores del feminismo marxista: señala que el trabajo no remunerado de las mujeres no se limita a la producción de bienes consumidos dentro de la familia (procreación, crianza y servicios domésticos), sino que éste también produce bienes y servicios, que se pagan cuando las mujeres lo realizan fuera de la familia y no se pagan cuando lo ejecutan dentro. La clave de este misterioso fenómeno radica en una particular relación contractual: el contrato matrimonial. Este análisis la conduce a afirmar que “existen dos modos de producción en nuestra sociedad” (22): el modo de producción capitalista, que da lugar a la explotación capitalista, y el modo de producción doméstico, que causa la explotación patriarcal, siendo este último el que permite identificar a las mujeres como clase, pues “en tanto que grupo efectivamente sometido a esta relación de producción, las mujeres constituyen una clase” (24). En suma, “la apropiación y explotación de su trabajo dentro del matrimonio constituye la opresión común a todas las mujeres” porque, observa la autora, todas las mujeres están destinadas a convertirse en “la mujer de alguien” (24). Hasta tal punto esta situación se presenta como destino que, observa la autora a principios de la década de los setenta, los términos mujer y esposa son sinónimos (no es el caso de hombre y esposo) (24, nota 17).

Wittig señalará que el contrato de matrimonio y su cualidad prescriptiva para todas las mujeres trasluce el carácter heterosexual y normativo del contrato social; dimensión a la que Christine Delphy no atiende. Además, la escritora, coincidiendo con el análisis de Guillaumin, considerará que la opresión de las mujeres no solo se debe a la explotación de la fuerza de trabajo, como sostiene Delphy, sino que se funda en la apropiación de los cuerpos de las mujeres en su totalidad. Para explicar la apropiación de los cuerpos de las mujeres por el grupo de los hombres, Guillaumin (2005) acuña el concepto “sexaje”, que desarrolla en analogía con los de servidumbre y esclavitud. En francés, la fuerza conceptual de esta analogía encuentra resonancia gramatical y fonética en la creación del neologismo “*sexage*”, que Guillaumin compone por similitud con las palabras *servage* y *esclavage*, reconocidos éstos como términos que nombran relaciones de dominación. Así, nos brinda la tríada conceptual “*servage*”, “*esclavage*” y “*sexage*”. Según la socióloga, la opresión de las mujeres se caracteriza principalmente por esta apropiación del cuerpo de las mujeres, bien colectiva (el grupo de los hombres como clase dominante) o bien individual (padre, marido o compañero). Hallamos los ecos de la noción de “sexaje” en la definición wittigiana de la categoría de sexo:

“La categoría de sexo es el producto de la sociedad heterosexual, en la cual los hombres se apropian de la reproducción y la producción de las mujeres, así como de sus personas físicas por medio de un contrato que se llama contrato de matrimonio”. (Wittig, 2006d, 27)

Por esta razón, esto es, debido a que la apropiación es total (“de sus personas físicas” —escribe), o, al menos, presenta tal pretensión, la condición de las mujeres en cuanto clase se emparenta más con la condición de servidumbre o esclavitud que con la del proletariado. Desde mi punto de vista, esta analogía permite comprender la posterior reflexión de Wittig acerca de la noción de contrato social. Volveré sobre esta cuestión en el siguiente apartado.

En consecuencia, es la naturalización de la categoría de sexo lo que permite naturalizar un sistema político: la heterosexualidad. La categoría de sexo cumple la función de “heterossexualizar” a las mujeres (Wittig, 2006d, 26). La heterosexualidad, por ende, no constituye una práctica sexual entre otras, sino que conforma una mentalidad así como un sistema social y político “basado en la opresión de las mujeres por los hombres” (2006e, 43). En la introducción revisada en 2001 para la edición francesa de *La Pensée straight*, Wittig (2001b) no duda en escribir: “La heterosexualidad es el régimen en el cual vivimos, fundado sobre la esclavización de las mujeres” (11). Esclavización y heterosexualidad son sinónimos para nuestra autora. Dada la constitución jerárquica de la categoría de sexo, *quienes* resultan *sexuadas/sexualizadas* son las mujeres, lo que, para Wittig, equivale a decir heterossexualizadas. Ésta es la relación social que configura a hombres y mujeres como dos grupos sociales y dos clases sociales, y, como tales, con intereses antagónicos. De este modo, Wittig explicita los términos, inicialmente implícitos, en los que el contrato social opera para las mujeres. Ausencia de consentimiento y falta de reciprocidad son las condiciones en las que el contrato social se crea y recrea para las mujeres. Precisamente, debido a ello, Wittig (2006a) llama “al grupo humano «mujeres»” a “romper el contrato heterosexual en cuanto tal” (61). Por estos motivos la heterosexualidad es obligatoria, parafraseando la expresión de Adrienne Rich (2000).

En “A propósito del contrato social”, Wittig hace referencia a la tesis richiana sobre la obligatoriedad de la heterosexualidad, expuesta en su célebre texto “Heterossexualidad obligatoria y existencia lesbiana”, publicado nueve años antes que aquel. Al final de su texto, la autora francesa señalaba que el análisis de Rich supuso un gran paso para la comprensión del tipo de contrato social que es el contrato heterosexual (Wittig, 2006a, 71). En la revisión, Wittig (2001a) incorpora un cambio. Mientras que en la redacción de 1989 leemos: “Cuando Adrienne Rich dijo: «la heterosexualidad es obligatoria»...”, en la de 2001 encontramos: “Adrienne Rich ha declarado que «la heterosexualidad es obligatoria para las mujeres»” (85). La reescritura me resulta significativa, sobre todo, si consideramos ciertas lecturas *queer* de Wittig y ciertos análisis *queer* de la heterosexualidad que tienden a desdibujar la estrecha relación que nuestra pensadora establece entre la subordinación de las mujeres y la heterosexualidad⁵.

La explicación de la heterosexualidad en términos de sistema de dominación de las mujeres por parte de los hombres a través de la apropiación masculina del trabajo y los cuerpos de las mujeres también la hallamos en los análisis llevados a cabo por el feminismo lesbiano estadounidense. “Heterossexualidad obligatoria y existencia lesbiana” representa un texto clave en la elaboración de los estudios críticos acerca del carácter social y normativo de la heterosexualidad y en el desarrollo de la percepción de ésta como una institución. Este agudo y audaz ensayo es escrito en un contexto de efervescencia del movimiento feminista y feminista lesbiano, donde la emergencia de grupos y la escritura de manifiestos, bien de firma colectiva bien de firma individual, era vertiginosa. La propia Adrienne Rich (2000, 43, nota 2) cuenta que una de las primeras formulaciones que conoce de la heterosexualidad como institución apareció en los primeros años setenta en la revista feminista lesbiana *The Furies*, cuyas publicaciones comienzan en 1971. En ella se publica un texto-manifiesto del *Purple*

⁵ Ésta es una cuestión actual de intenso debate en la teoría feminista contemporánea, que ameritaría un desarrollo más amplio. Encontramos diversas perspectivas en: Suárez Briones, 2013 y 2014.

September Staff llamado “El estatus normativo de la heterosexualidad”. Igualmente, Teresa de Lauretis (2000, 125, 149, nota 27 y p. 172, nota 10) se ha referido a este texto como uno de los iniciadores del análisis de la heterosexualidad como institución. Éste es también el contexto que inspira a Monique Wittig, quien, recordemos, dedica su conferencia de 1978 “La mente hetero” a las lesbianas estadounidenses.

La apropiación de los cuerpos de las mujeres constituye un punto de convergencia fundamental entre la perspectiva de Wittig y la de Rich. De ella resulta la “imposición de la heterosexualidad sobre las mujeres” (Rich, 2000, 55). Ésta aparece como el “medio de garantizar el derecho masculino al acceso físico, económico y emocional a ellas” (Rich, 2000, 64). Imposición justificada mediante la naturalidad de la heterosexualidad, el discurso sobre el instinto maternal, la ideología del amor romántico y la invisibilización de la existencia lesbiana. Como consecuencia, el lesbianismo es presentado por ambas autoras como una forma de resistencia a la apropiación masculina y un modo distinto de socialidad.

No obstante, del análisis de la heterosexualidad como régimen político Wittig deriva unas consecuencias que, en aspectos importantes, divergen de las propuestas de Rich⁶. Si las mujeres son una clase oprimida, entonces, según la pensadora francesa, en línea con el planteamiento dialéctico que suscribe (Wittig, 2006i), el objetivo político ha de consistir en la eliminación de las condiciones que producen la opresión y que cristaliza en la clase: “para muchas de nosotras –proclama–, [feminista] significa alguien que lucha por las mujeres como clase y por la desaparición de esta clase” (Wittig, 2006e, 37). Es en este marco filosófico-político en el que la escritora formula su celeberrima y polémica afirmación: “[l]as lesbianas no son mujeres” (Wittig, 2006c, 57).

Llegadas a este punto, cabe preguntarnos: ¿qué significa para Wittig romper el contrato social heterosexual y cómo propone hacerlo? A reflexionar sobre esta cuestión dedicaré el último apartado.

4. “[U]na puede convertirse en alguien” “aquí y ahora”⁷

Wittig muestra el lesbianismo como una práctica de libertad (en sus textos más citados, como la única) para el grupo humano “mujeres”, al que, como expondré, insta a desertar de su clase, y apuesta por lesbianizar el mundo (Wittig, 2006f, 114). Los significados y repercusiones de estas propuestas han sido amplia e intensamente discutidas (p. ej., Suárez Briones, 2013, Butler, 2001; Butler, 2007; Shaktini, 2005). Estimo que habría que atender a la manera en que la autora piensa a la lesbiana, a las lesbianas y al lesbianismo. A mi juicio, cabe establecer una distinción entre el uso del singular y del plural: “la lesbiana” es presentada como una figura conceptual (“el único concepto que conozco que está más allá de las categorías de sexo (mujer y hombre)”), “las lesbianas” como aquellas que son capaces de vivir “fuera” o “más allá” del contrato heterosexual y el lesbianismo, por tanto, como “la única forma social en la cual podemos vivir libremente” (“de momento”, matiza) (Wittig, 2006e, 43). No obstante, la experiencia singular a partir de la cual se articula la lesbiana como concepto no es otra que la de las

⁶ Para un análisis de las convergencias y divergencias entre los planteamientos de Wittig y Rich: Brossard (2003), Burgos (2013) y Chamberland (1989).

⁷ Para este título he combinado dos expresiones de Wittig (2006e, 39 y 2006a, 71, respectivamente).

lesbianas concretas. Las interpretaciones en torno a “la lesbiana” de Wittig elaboradas por Teresa de Lauretis (2000) y Judith Butler (2007) han ofrecido sugerentes argumentos en este sentido: la primera ha indagado esta noción como figura de lo que la autora denomina “sujeto excéntrico”, excéntrico con respecto al pacto social heterosexual y a sus formas de conocimiento, y la segunda ha mostrado cómo Wittig opera una universalización del punto de vista de la lesbiana en la que la idea misma de universalidad resulta profundamente revisada.

En cualquier caso, y para los efectos de mi argumentación, lo relevante ahora es que el pacto que debemos romper es el pacto heterosexual. Pero, ¿cómo podemos efectuar tal ruptura? Máxime si consideramos, con Wittig, que la heterosexualidad crea los propios términos de su consentimiento. O, dicho de otro modo, ¿cómo podríamos emprender la ruptura del contrato social heterosexual si, como asevera la autora, “no podemos pensar por fuera de las categorías mentales de la heterosexualidad” (Wittig, 2006a, 69-70), ya que ésta habita todos nuestros conceptos, incluso si no consentimos?

Pese a las dificultades, la escritora señala que esta ruptura no sólo es posible, sino que, de hecho, está teniendo lugar “aquí y ahora” (Wittig, 2006a, 71). Desde mi punto de vista, la respuesta wittigiana a la pregunta que acabamos de formular nos sitúa ante la relación entre individuo y colectividad: Wittig presenta el problema en términos de sujeto individual y clase.

En el planteamiento de la pensadora, diferencio tres nociones, que implican tres tipos de relaciones distintas, aunque vinculadas entre sí: la mujer como mito (“la-mujer”), las mujeres como clase y cada mujer como individuo o sujeto individual, “cada una de nosotras”, en la expresión de la autora. “La «mujer»”, precisa Wittig (2006e), “no es cada una de nosotras, sino una construcción política e ideológica que niega a «las mujeres» (el producto de una relación de explotación)” (39), como he explicado. Considerando estas distinciones, la autora repiensa la relación entre individuo y clase a partir de dos ideas: por un lado, la necesidad de articular una identidad individual, no sólo colectiva, y, por otro, la conformación del sujeto mediante prácticas cognitivas alternativas.

Con respecto a la primera idea, la escritora señala que las posibilidades individuales no se agotan en la opresión, “ya que ningún individuo puede ser reducido a su opresión” (Wittig, 2006e, 40), por lo que resulta preciso construir nuestro propio sentido de la identidad, lo cual exige una redefinición tanto del concepto de individuo como del de clase. En sus palabras:

“Creo que ésta es la razón por la que están proliferando ahora todas estas tentativas de dar «nuevas» definiciones a la-mujer. (...). Porque, cuando se admite la opresión, se necesita saber y experimentar el hecho de que una puede constituirse en sujeto (como lo contrario a un objeto de opresión), que una puede convertirse en *alguien* a pesar de la opresión, que una tiene su propia identidad. No hay lucha posible para alguien privado de una identidad; carece de una motivación interna para luchar, porque, aunque yo sólo puedo luchar con otros, primero lucho para mí misma”⁸. (Wittig, 2006e, 39)

⁸ Wittig hace referencia a las nuevas definiciones que el feminismo radical estadounidense estaba brindando hacia finales de la década de los setenta y que ella critica en las primeras páginas de este artículo publicado en 1981. Aunque la autora generaliza el alcance de la crítica a todas aquellas propuestas que redefinen a las mujeres y a la feminidad, las autoras citadas y discutidas son Andrea Dworkin y Ti-Grace Atkinson.

En relación con la segunda idea, Wittig (2006e) sostiene que el reconocimiento de la opresión, esto es, la toma de conciencia de la opresión, empezando por la propia, constituye al sujeto en tanto tal, el sujeto se configura a través de “una práctica subjetiva, cognitiva” (41) puesto que

“[l]a conciencia de la opresión no es sólo una reacción (una lucha) contra la opresión: supone también una total reevaluación conceptual del mundo social, su total reorganización con nuevos conceptos, desarrollados desde el punto de vista de la opresión. Es lo que yo llamaría la ciencia de la opresión, creada por los oprimidos. Esta operación de entender la realidad tiene que ser emprendida por cada una de nosotras: llamémosla una práctica subjetiva, cognitiva”. (41)

Ahora bien, la autora parece vincular la posibilidad de que el sujeto individual se constituya con la eliminación previa de las categorías de sexo:

“...una vez que hayamos mostrado que todos nuestros problemas supuestamente personales son, de hecho, problemas de clase, aún nos quedará responder al problema del sujeto de cada mujer, tomada aisladamente; no el mito, sino cada una de nosotras. En este punto, creo que sólo más allá de las categorías de sexo (mujer y hombre) puede encontrarse una nueva y subjetiva definición de la persona y del sujeto para toda la humanidad, y que el surgimiento de sujetos individuales exige destruir primero las categorías de sexo, eliminando su uso, y rechazando todas las ciencias que aún las utilizan como sus fundamentos (prácticamente todas las ciencias humanas)”. (Wittig, 2006e, 42)

Este planteamiento me resulta problemático, no tanto porque reinstaure una suerte de sujeto humanista, como ha objetado Butler (2001), sino debido a que es difícil comprender cómo podemos realizar la ruptura del contrato social heterosexual sin que “cada una de nosotras” nos hayamos conformado en agentes de tal ruptura, lo que en términos de Wittig correspondería, según interpreto, a la noción de “sujeto individual”. Tal vez, aventuro, a causa de esta dificultad la autora haya decidido reconsiderar el concepto de contrato social.

He argumentado que nuestra pensadora encuentra en la noción de contrato social la forma de dar cuenta del carácter instituyente y tácito de la heterosexualidad, esto es, le permite hacer explícitos los términos de un contrato que no se presenta como tal. Tales términos, basados en la apropiación de las mujeres por parte de los hombres a través de la heterosexualidad, significan que las mujeres son pactadas, no pactantes. Sin embargo, ésta es sólo una dimensión del contrato, la otra consiste en la posibilidad de modificar ese pacto, la “dimensión utópica” a la que Wittig (2006a, 61) apela. Como ha señalado Christine Planté (2010), una de las razones por las que Wittig decide explorar la noción de contrato social radica en las ideas de elección individual y asociación voluntaria que ésta supone (207). Wittig subraya que la existencia y el mantenimiento del contrato, independientemente de su origen, precisa de la acción y las palabras de quienes se hallan concernidas y concernidos por él.

En la medida en que el contrato depende de que sea renovado en cada momento, “se convierte en una noción instrumental”, pues “el propio término contrato les recuerda a los firmantes que deben reexaminar sus condiciones” (Wittig, 2006a, 64). Por lo que, a pesar de que la posición de las mujeres sea la de “objetos” del pacto, el

hecho de saber que estamos implicadas en tal contrato nos convierte, parafraseando a la autora, en miembros activos de la sociedad (65). Wittig, por tanto, ve en esta noción la posibilidad de ejercer la capacidad de elección y acción. Así, las mujeres, quienes han sido objeto de opresión, pueden “convertirse en *alguien* a pesar de la opresión” (Wittig, 2006e, 39), formular nuevos contratos y asociarse libremente.

Wittig, profundamente influenciada por Guillaumin, como señalé en el apartado anterior, establece un paralelismo entre las mujeres como clase social, la servidumbre en el feudalismo y la situación de las personas negras esclavizadas en el colonialismo. En virtud de esta analogía, la idea de contrato social cobra especial relevancia:

“Siempre he pensado que las mujeres son una clase que está estructurada de forma muy similar a como lo estaba la clase de los siervos. Constató en la actualidad que no pueden desvincularse del orden heterosexual más que huyendo de él una por una. Esto es lo que explica mi interés por una noción preindustrial como el contrato social”. (Wittig, 2006a, 60)

¿Qué significa que la desvinculación del pacto se realice individualmente y en la forma de huida? Continuando con el paralelismo, Wittig imagina la ruptura del contrato y la formación de nuevas asociaciones mediante las figuras de la esclava fugitiva y la desertora, es decir, huida de la sociedad que el contrato heterosexual constituye y deserción de la clase de las mujeres. Del mismo modo en el que los siervos y las siervas abandonaron la servidumbre huyendo a las ciudades y formaron nuevas asociaciones (los burgos), de semejante manera a como las personas negras esclavizadas en los territorios colonizados de Abya Yala se evadieron de la esclavitud fugándose de las plantaciones y se asociaron en los palenques⁹, las mujeres habríamos de desertar de nuestra clase y constituir otras sociedades. En “A propósito del contrato social”, concluye que “las mujeres sólo pueden entrar en el contrato social (es decir, en uno nuevo) escapando de su clase, incluso si tienen que hacerlo como esclavas fugitivas, una por una” (Wittig, 2006a, 71). Las lesbianas y “las esposas desertoras” (Wittig, 2006a, 71) aparecen como ejemplos de la deserción y del cimarronaje. Las sociedades lesbianas constituyen, para Wittig (2006e, 31), el paradigma de estas nuevas asociaciones. Las mujeres, por tanto, pueden romper el pacto social heterosexual y constituir nuevos pactos sociales: “podemos formar «asociaciones voluntarias» aquí y ahora”, “aquí y ahora podemos reformular el contrato social en uno nuevo” –escribe (Wittig, 2006a, 71).

“¿Es esto una utopía?” –se pregunta (Wittig, 2006a, 71). La dimensión utópica de la noción de contrato social se debe a la irrealización histórica de su promesa, a saber, la libertad (Wittig, 2006a, 61). Pese al carácter utópico e ideal al que Wittig apunta, estimo que la reconsideración wittigiana de la noción de contrato social gira en torno a tres aspectos que no coinciden ni con la acepción etimológica ni con la definición clásica de utopía. La autora expone su interés como sigue: “[I]o que es especialmente estimulante para mí de lo que dice Rousseau es la existencia real y presente del contrato social: (...) existe aquí y ahora y, como tal, es susceptible (...) de que actuemos sobre él” (Wittig, 2006a, 64). Así pues, a mi juicio, estos tres as-

⁹ Abya Yala es la denominación descolonial del territorio llamado América por los colonizadores. El cimarronaje y la creación de sociedades libres han sido ampliamente estudiados como formas de resistencia política y cultural al colonialismo esclavista. Para una aproximación: Navarrete (2010) y Gonzalez (2015).

pectos son: facticidad, contingencia y actualidad. Facticidad, dado que el contrato existe, es un hecho; contingencia, debido a que es un hecho susceptible de cambio o que podía haber acaecido de otro modo, aunque se presente como necesario (el “de suyo” o el “ya-ahí” al que refiere Wittig); y actualidad, ya que requiere de confirmación permanente. En su facticidad, contingencia y actualidad radica, para la autora, su atractivo filosófico-político. En consecuencia, “cada una de nosotras” mediante nuestra acción y nuestras palabras contamos con la capacidad de romper y establecer el contrato social. Es más, “ya lo estamos haciendo” –asegura Wittig (2006a, 71).

Como observa Linda Zerilli (2008), que lee a Wittig a la luz de la filosofía arendtiana, la autora aborda las cuestiones de la libertad y lo nuevo. La capacidad de formar asociaciones voluntarias nos remite a la libertad como capacidad de iniciar algo nuevo, la capacidad de crear lo que no tiene precedentes (139). Por ejemplo, las sociedades lesbianas. Así, “la sorprendente respuesta de Wittig a la irrealidad de las prácticas no heterosexuales en el contrato heterosexual es reclamar que sean creadas de nuevo en tanto prácticas genuinas de libertad y asociación voluntaria” (Zerilli, 2008, 146). Es la razón por la que Zerilli (2008) distingue cuidadosamente entre “utopía” y “comienzo espontáneo” o “novedad radical” y por la que insiste en que la obra wittigiana no puede ser pensada con acierto mediante “categorías preexistentes” tales como “ciencia ficción”, “utopía” o “literatura comprometida” (139-140). Desde esta perspectiva, la referencia wittigiana a la dimensión utópica del contrato social no alude, a mi modo de ver, a un futurible, sino que, por el contrario, indica la capacidad de actuar sobre él en el presente, “aquí y ahora” como le gusta decir a Wittig.

Para la escritora, la gran experimentadora formal que fue Wittig, existe “el paraíso del contrato social”. ¿Dónde? En la literatura: allí es posible “desgarrar y abrir el cerrado tejido material de los tópicos, evitando siempre que se organicen en un sistema de sentido obligatorio” (Wittig, 2006h, 127). Años antes, en 1986, en *Le chantier littéraire*, la autora emplea la noción de contrato social para meditar acerca del lenguaje en un apartado que, significativamente, titula “Le contrat social”. Éste finaliza con el siguiente párrafo:

“Uno de los efectos de la obra de Nathalie Sarraute es la de poner el pacto social al desnudo (el lenguaje), de mostrar para qué sirve (el discurso) cuando está domesticado, esclavizado como el sujeto que lo habla, y para qué podría servir en la realidad (como en la literatura) potente y liberador, si el locutor (todo locutor) hiciera en su actividad de habla el mismo trabajo que hace el escritor que escribe”. (Wittig, 2010, 72)

¿Cuál es ese trabajo? El de “brutificar” el lenguaje¹⁰. El lenguaje dado (los tópicos, los lugares comunes, las categorizaciones) se hallan saturados de sentido. La brutificación consiste en tomar las palabras y vaciarlas del sentido dado, previsto, para lograr un sentido nuevo, imprevisto. La autora sugiere que esta tarea, no exenta de paradojas, dado que el sujeto constituye el lenguaje a la vez que es constituido por él (Fariña Busto, 2013), podría ser llevada a cabo por cada hablante. De tal suerte que el sujeto hablante, del mismo modo que los y las firmantes del contrato social,

¹⁰ Por razones de extensión, no puedo detenerme en este aspecto crucial de la obra de Wittig. Remito al excelente estudio de Fariña Busto (2013, 117-147).

tiene la capacidad de actuar sobre el contrato, en este caso, el lenguaje. Como Wittig (2010) no se cansa de repetir, el lenguaje “se rehace, se hace sin cesar, a cada momento, necesita de la contribución activa, *aquí y ahora*, del conjunto de hablantes para producir efecto sin descanso” (137). En la caracterización del lenguaje como contrato reencontramos las ideas de facticidad, contingencia y actualidad.

Christine Planté (2010) ha sostenido que la consideración de la dimensión lingüística del contrato social constituye “la singularidad de Wittig” (210). Coincido con Planté, aunque añadiría otra originalidad del enfoque de la autora: la conceptualización del contrato social como heterosexual, a cuya exégesis dediqué los dos primeros apartados. Nuestra pensadora analiza la heterosexualidad como régimen político al mismo tiempo que efectúa una novedosa reflexión sobre el lenguaje (acerca de su materialidad y de su capacidad para conformar lo real), lo cual le posibilita configurar una perspectiva inédita en los contextos del feminismo materialista francófono y de la lingüística estructuralista en los que se inscribía e inspiraba. A este “punto de vista”, Wittig (2006b) lo denominó “lesbianismo materialista” (15).

5. Conclusiones

Movida por la perplejidad que me causaba que Wittig, la gran pensadora lesbiana radical, se interesara por un concepto nacido del liberalismo político, me pregunté cuál es el papel de la noción de contrato social en su planteamiento. El presente artículo constituye mi respuesta. He argumentado que la idea wittigiana de contrato social presenta dos dimensiones: una crítica y otra creativa o “utópica”, como la denomina la autora. Con respecto a la dimensión crítica, he sostenido que Wittig encuentra en la noción de contrato social la forma de dar cuenta del carácter instituyente y tácito de la heterosexualidad y de desvelar cuáles son los términos del contrato para las mujeres (heterosexualización y apropiación). La dimensión creativa o “utópica” radica, en cambio, en la posibilidad de modificar el pacto. Sin embargo, he mantenido que la idea de Wittig de contrato social presenta tres características que no coinciden ni con la acepción etimológica ni con la definición clásica de utopía: facticidad, contingencia y actualidad. Tales características evidencian la originalidad con la que nuestra escritora pone en juego la noción de contrato social y redefine la idea de utopía. Así pues, he sostenido, con Linda Zerilli, que la dimensión utópica del contrato social no designa un futurible, sino que, por el contrario, indica la capacidad de actuar sobre él en el presente, “aquí y ahora” como le gusta decir a Wittig.

En función del análisis que he realizado del marco teórico en el que Wittig repiensa la noción de contrato social, he interpretado la reconsideración de ésta como una respuesta a la dificultad ante la que nos sitúa el planteamiento wittigiano: ¿cómo podemos efectuar la ruptura del contrato social heterosexual sin que “cada una de nosotras” nos hayamos conformado en agentes de tal ruptura? A fin de esclarecer este interrogante, he aducido que mediante la idea de contrato social Wittig nos imagina como agentes y proporciona una clave para reevaluar el concepto de “sujeto individual” (concepto sobre el que la autora reflexiona). “[C]ada una de nosotras” nos transformamos en agentes, nos convertimos “en alguien”: en contratantes. Implica elección individual y asociación voluntaria. Lesbianas, esclavas fugitivas, esposas desertoras... Las imágenes de la desertión y el cimarronaje operan, por tanto, como figuras de la capacidad de actuar y de la capacidad de iniciar algo nuevo.

En suma, a lo largo del artículo, he tratado de mostrar que Wittig elabora un análisis original y novedoso de la noción de contrato social. Su originalidad y novedad residen en la exégesis del contrato social como heterosexual, en la comprensión del lenguaje como contrato y en el minucioso trabajo de articulación de ambos aspectos, tanto del examen de la cristalización del contrato heterosexual a través de las categorías de pensamiento (p. ej., la categoría de “sexo”) como de la exploración de la posibilidad de formular contratos insólitos y de abrir sentidos imprevistos. La pensadora nos brinda, por tanto, una nueva visión del materialismo al incorporar el lenguaje a la concepción de éste. En consecuencia, Wittig configura una perspectiva inédita en los contextos del feminismo materialista francófono y de la lingüística estructuralista en los que se inscribía e inspiraba. A este “punto de vista”, la propia autora lo denominó “lesbianismo materialista”.

Referencias bibliográficas

- Beauvoir, Simone (1999[1949]). *El segundo sexo*. Madrid: Cátedra.
- Bourcier, Marie-Hélène (2012). Les petits Chevaux de Troie: Wittig entre modernisme, matérialisme et politique. En Benoît Auclerc y Yannick Chevalier (Eds.): *Lire Monique Wittig aujourd'hui* (pp. 127-144). Lión: Presses Universitaires de Lyon.
- Brossard, Louise (2003). Adrienne Rich et Monique Wittig: un point de départ pour penser l'hétérosexualité et les rapports sociaux de sexe. En Natacha Chetcuti y Claire Michard (Dirs.): *Lesbianisme et féminisme. Histoires politiques* (pp. 23-32). París: L'Harmattan.
- Burgos, Elvira (2013). El escándalo de lo humano: lesbianas y mujeres. En Beatriz Suárez Briones (Ed.): *Las lesbianas (no) somos mujeres. En torno a Monique Wittig* (pp. 51- 83). Barcelona: Icaria.
- Butler, Judith (2001[1990]). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. México: Paidós.
- Butler, Judith (2007). Wittig's Material Practice. Universalizing a Minority Point of View. *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies*, 13(4), 519-533.
- Chamberland, Line (1989). Le lesbianisme: continuum féminin ou marronnage? Réflexions féministes pour une théorisation de l'expérience lesbienne. *Recherches féministes*, 2(2), 135-145. doi: <http://dx.doi.org/10.7202/057563ar>.
- Cobo, Rosa (1995). *Fundamentos del patriarcado moderno: Jean Jacques Rousseau*. Madrid: Cátedra.
- Curiel, Ochy y Falquet, Jules (Comps.), (2005). *El patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas: Colette Guillaumin, Paola Tabet, Nicole Claude Mathieu*. Buenos Aires: Brecha Lésbica.
- Delphy, Christine (1985). *Por un feminismo materialista. El enemigo principal y otros textos*. Barcelona: LaSal.
- Falquet, Jules (2009). *Romper el tabú de la heterosexualidad, acabar con la “diferencia de los sexos”: aportes del lesbianismo como movimiento social y como teoría política*. Disponible en: https://www.academia.edu/29680681/Lesbianas_movimiento_social_y_aportes_teoricos (consultado el 19 de Mayo de 2018).
- Falquet, Jules (2017). La combinatoria straight. Raza, clase, sexo y economía política: análisis feministas materialistas y decoloniales. *Descentrada*, 1(1), 1-17. Recuperado de <https://www.descentrada.fahce.unlp.edu.ar/article/view/DESe005> (consultado el 15 de marzo de 2018).

- Fariña Busto, María Jesús (2013). Haciendo cosas con el lenguaje. La escritora en su taller. En Beatriz Suárez Briones (Ed.): *Las lesbianas (no) somos mujeres. En torno a Monique Wittig* (pp. 117-147). Barcelona: Icaria.
- Hernández Piñero, Aránzazu (2009). *Amar la fluidez. Teoría feminista y subjetividad lesbiana*. Zaragoza: Eclipsados.
- Gonzalez, Lélia (2015[1988]). La catégorie politico-culturelle d'amefricanité. *Les cahiers du CEDREF*, 20, pp. 1-11. Recuperado de <http://journals.openedition.org/cedref/806> (consultado el 15 de Junio de 2018).
- Guillaumin, Colette (2005[1978]). Práctica del poder e idea de Naturaleza. En Ochy Curiel y Jules Falquet (Comps.). *El patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas: Colette Guillaumin, Paola Tabet, Nicole Claude Mathieu* (pp. 19-56). Buenos Aires: Brecha Lésbica.
- Guillaumin, Colette (2016[1977]). Race et Nature: système des marques, idée de groupe naturel et rapport sociaux. En *Sexe, race et pratique du pouvoir. L'idée de nature* (165-188). Donnemarie-Dontilly: Éditions iXe.
- Irigaray, Luce (1982[1977]). *Ese sexo que no es uno*. Madrid: Saltés.
- Lauretis, Teresa de (2000). *Diferencias. Etapas de un camino a través del feminismo*. Madrid: horas y HORAS.
- Navarrete, María Cristina (2010). Nuevos aspectos en la historia de los palenques y los cimarrones del Caribe neogranadino, siglos XVI y XVII. En de la Serna, J. M. (Ed.), *De la libertad y la abolición. Africanos y afrodescendientes in Iberoamérica* (pp. 23-81). México: Centro de estudios mexicanos y centroamericanos. doi: <http://dx.doi.org/10.4000/books.cemca.1622>.
- Pateman, Carole (1995[1988]). *El contrato sexual*. Barcelona/México: Anthropos/UAM-I.
- Planté, Christine (2010). Le contrat social. En Monique Wittig: *Le chantier littéraire* (207-214). Lión: iXe/Presses Universitaires de Lyon.
- Rich, Adrienne (2000). Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana. En: *Sangre, pan y poesía. Prosa escogida 1979-1985* (pp. 41-86). Barcelona: Icaria.
- Rubin, Gayle (1996[1975]). El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. En Marta Lamas (Comp.): *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (35-96). México: PUEG/Ángel Porrúa.
- Shaktini, Namascar (Ed.), (2005). *On Monique Wittig: Theoretical, Political and Literary Essays*. Chicago: University of Illinois Press.
- Suárez Briones, Beatriz (Ed.), (2013): *Las lesbianas (no) somos mujeres. En torno a Monique Wittig*. Barcelona: Icaria.
- Suárez Briones, Beatriz (Ed.), (2014). *Feminismos lesbianos y queer. Representación, visibilidad y políticas*. Madrid/México: Plaza y Valdés.
- Wittig, Monique (2001a). À propos du contrat social. En *La Pensée straight* (pp. 77-85). París: Balland.
- Wittig, Monique (2001b). Introduction. En *La Pensée straight* (pp. 77-85). París: Balland.
- Wittig, Monique (2006a[1989]). A propósito del contrato social. En *El pensamiento heterosexual y otros ensayos* (pp. 59-71). Madrid: Egales.
- Wittig, Monique (2006b[1992]). Introducción. En *El pensamiento heterosexual y otros ensayos* (pp. 15-19). Madrid: Egales.
- Wittig, Monique (2006c[1980]). El pensamiento heterosexual. En *El pensamiento heterosexual y otros ensayos* (pp. 45-57). Madrid: Egales.
- Wittig, Monique (2006d[1982]). La categoría de sexo. En *El pensamiento heterosexual y otros ensayos* (pp. 21-29). Madrid: Egales.

- Wittig, Monique (2006e[1981]). No se nace mujer. En *El pensamiento heterosexual y otros ensayos* (pp. 31-43). Madrid: Egales.
- Wittig, Monique (2006f[1985]). La marca del género. En *El pensamiento heterosexual y otros ensayos* (pp. 103-116). Madrid: Egales.
- Wittig, Monique (2006g[1982]). El punto de vista: ¿universal o particular? En *El pensamiento heterosexual y otros ensayos* (pp. 85-93). Madrid: Egales.
- Wittig, Monique (2006h[1984]). El lugar de la acción. En *El pensamiento heterosexual y otros ensayos* (pp. 117-127). Madrid: Egales.
- Wittig, Monique (2006i[1990]). *Homo Sum*. En *El pensamiento heterosexual y otros ensayos* (pp. 73-84). Madrid: Egales.
- Wittig, Monique (2010). *Le chantier littéraire*. Lión: iXe/Presses Universitaires de Lyon.
- Wittig, Monique (s/f[1980]) La mente hétero. *Memoria lésbica*, 12 (25). Recuperado de https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/beatriz_suarez/mente.pdf.
- Zerilli, Linda M. G. (2008[2005]). Las feministas son principiantes: *Las guerrilleras* de Monique Wittig y el “problema de lo nuevo”. En *El feminismo y el abismo de la libertad* (139-185). Buenos Aires: FCE.

